

Expediente: 9/2023

AP-484-2023
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 12 de diciembre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Koelreuteria paniculata* con ID 113, situado en Avenida Juan Antonio Cavestany, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Daños de estructurales tras Borrasca Bernard. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Koelreuteria paniculata* situado en la Avenida Juan Antonio Cavestany, debido a producirse daños de trascendencia estructural, graves e irreversibles, durante la borrasca Bernard, el pasado 22 de octubre. En esta jornada se registraron fenómenos meteorológicos extremos, con velocidades de viento de hasta 104km/h (equivalente a rango 11 de la Escala Anemométrica Beaufort). El árbol sufrió la fractura del eje principal que conformaba el 50% del volumen total de copa, desgarrando los tejidos asociados a la rama a lo largo de la cruz principal y del tronco, dejando una herida abierta de 75cm x 20cm de extensión, con pérdida de más de un tercio de la sección transversal en la lesión. Además de la severa e irreversible desestructuración de la copa, se prevé la rápida descomposición fúngica de la madera expuesta, con avance acelerado de la degradación mecánica y mengua de capacidad de carga, dada la baja eficiencia de compartimentación de esta especie. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media, sin afecciones foliares significativas. **OBSERVACIONES:** El colapso de la copa ocurre el 22 de octubre, jornada durante la que se produjeron cientos de incidencias en toda la ciudad asociadas a la Borrasca Bernard, midiéndose rachas de viento que superaron los 100km/h (rango 11 en la Escala Beaufort de velocidad del viento). Este evento es considerado como fenómeno meteorológico adverso extraordinario por la magnitud y la excepcionalidad de las condiciones atmosféricas registradas, produciéndose daños y colapsos de árboles con debilidades estructurales previas, como en este caso, pero también de árboles sanos siendo el empuje del viento el factor desencadenante.”*

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	fNX2p3q6jRxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	13/12/2023 09:08:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fNX2p3q6jRxc6a4gWjQbWg==		



Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	fNX2p3q6jRxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	13/12/2023 09:08:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fNX2p3q6jRxc6a4gWjQbWg==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 465/23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Daños de estructurales tras Borrasca Bernard

1. **FECHA:** 11/12/23
2. **SITUACIÓN:** Avenida Juan Antonio Cavestany **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Koelreuteria paniculata* **Nº ID:** 113
4. **P.C. (cm):** 104 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Alta densidad de tránsito peatonal, acceso a zonas comerciales y de restauración. Calzada de dos carriles de circulación por sentido, con mediana arbolada, y franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Daños graves e irreversibles, de trascendencia estructural, tras borrasca Bernard (22/10/2023). Pérdida del 50% de copa por la fractura del eje principal codominante, quedando la inserción de los dos brazos principales restantes definitivamente inestable por el alcance de la herida generada como consecuencia del desgarró. La rotura se produce desde la cruz principal, arrastrando los tejidos del tronco asociados a la rama (75 x 20cm de extensión), y provocando esto la reducción de más de un tercio de la sección transversal al nivel de la horquilla primaria y en el tronco, a 2m de altura, lo que compromete definitivamente la capacidad de carga, con expectativas de rápido agravamiento de la debilidad estructural por la pudrición de la madera expuesta y la escasa capacidad de compartimentación de la especie. El árbol presentaba corteza incluida en el punto de fractura, entre los tres ejes principales codominantes, con una copa alterada por la poda de desmoche en etapas juveniles de desarrollo.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media, sin afecciones foliares significativas.
8. **OBSERVACIONES:** El colapso de la copa ocurre el 22 de octubre, jornada durante la que se produjeron cientos de incidencias en toda la ciudad asociadas a la Borrasca Bernard, midiéndose rachas de viento que superaron los 100km/h (rango 11 en la Escala Beaufort de velocidad del viento). Este evento es considerado como fenómeno meteorológico adverso extraordinario por la magnitud y la excepcionalidad de las condiciones atmosféricas registradas, produciéndose daños y colapsos de árboles con debilidades estructurales previas, como en este caso, pero también de árboles sanos siendo el empuje del viento el factor desencadenante.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

